



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el 11/11/2022. Así mismo, se encuentra fenecido el término para pagar o excepcionar con el cual contaba el demandado quien quedó notificado por conducta concluyente mediante auto del 02/11/2022.

Días hábiles para pagar: 8,9,10,11,15 de noviembre de 2022.

Días hábiles para excepcionar: 8,9,10,11,15,16,17,18,21 y 22 de noviembre de 2022.

HUBO PRONUNCIAMIENTO OPORTUNO de la parte demandada el día 11 de noviembre de 2022, presentando medios exceptivos.

Armenia Q., 25 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia Quindío, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2019-00734-00

Vista la constancia secretarial que antecede, en atención a las excepciones de fondo postuladas por el extremo demandando en termino, se ordena CORRER TRASLADO a la parte demandante por el término legal de DIEZ (10) DÍAS, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DE 29 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c5f8a391f269b2e1e2726c3383ce40ea878f41627aca4ab73eff11b73cf689b**

Documento generado en 28/11/2022 10:45:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>